



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de junio de 2022.**

Proceso	Ejecutivo Conexo- Trámite Posterior.
Demandante	Gloria del Carmen Gutiérrez de Vargas.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2018-455
Auto de Sustanciación	657
Asunto	Declara en firme auto que aprueba liquidación del crédito.

Ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de crédito, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo, se declara en firme dicha liquidación.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 085 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 15 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario